

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO No. 2022-00344
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: LEONARDO ABSALON PULIDO SOLANO
DEMANDADO: EIDER ALONSO GONZÁLEZ CUBILLOS

AUTO CUADERNO MEDIDAS

En atención a lo solicitado por la parte actora, de conformidad con el artículo 599 del C.G.P., el juzgado **DECRETA:**

El embargo de las acciones, dividendos, utilidades, intereses y demás beneficios que emanen de esas acciones que posea el demandado en SOCIEDAD MINERA GONZALEZ Y ASOCIADOS SAS. **Oficiése** limitando la medida a \$450'000.000,oo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

(3)

NA

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42d4a8935de7d818a44fe7e135e2058d9b5ed09fcd1012d6a10c5e72531150d9**

Documento generado en 11/09/2023 10:30:07 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**